
EXPEDIENTE: JIN/001/2016
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciséis. El suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, del oficio número PRE/056/16 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el día veintinueve de enero del año en curso, mediante el cual la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, remite a esta autoridad copia certificada del Acuerdo IEQROO/CG/A-017/2016 cuyo rubro es “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO JIN/001/2016.”. - - - - - Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexo, así como el expediente respectivo a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, quien fungió como Instructor y Ponente en el Juicio de referencia; ello, para los efectos legales que resulten procedentes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -